

OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

ÉDGAR SALVADOR GÓMEZ ÁVALOS.

2554

37187

Recibí del Sr. (a)

3,196.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

La Cantidad de \$

CONSTRUCCIÓN DE 187.15 m² Y 22.50 ml EN PLANTA BAJA.

Por concepto de permiso de:

ISRAEL # 161

De la finca ubicada en: ENTRE CALLE MÉXICO Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA.

CONSTRUCCIÓN DE 187.15 m² Y 22.50 ml EN PLANTA BAJA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFAR

DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERFITORIAL

RÉCIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

3,196.00

Para el Municipio: \$

UN URBANA Multas: S

Total: \$

3,196.00

12 DE OCTUBRE DE 2020.

SAHUAYO, MICH. A



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich. H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán,

A 12 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito respondable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito respondable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1 .- Se prohibe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán 16, 17 afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de y 18. haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de

material en la vía pública.

G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario. ÉDGAR SALVADOR GÓMEZ ÁVALOS.

CALLE ISRAEL # 161 ENTRE CALLE MÉXICO Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA,

SAHUAYO, MICHOACÁN. ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL





ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro Director de Planeación Urbana y Territorial **PRESENTE**

El suscrito

ÉDGAR SALVADOR GÓMEZ ÁVALOS

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

ISRAEL # 133, FRACC. REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CONSTRUCCIÓN DE 187.15 m² Y 22.50 ml EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

ISRAEL

No.

161

entre las calles

MÉXICO Y PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en

tantos se anexan, así como la

memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

187.15 m² Y 22.50 ml EN PLANTA BAJA

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

ÉDGAR SALVADOR GÓMEZ ÁVALOS

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

del tomo

.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán, A 12 DE OCTUBRE DE 2020.



FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos MPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finea sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



A 12 DE OCTUBRE DE 2020.

Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre:

ÉDGAR SALVADOR GÓMEZ ÁVALOS.

Ubicación:

ISRAEL # 161, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

calle Israel CROQUIS DE ALINEAMIENTO calle Valuation Calle Israel PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

ACIONES:

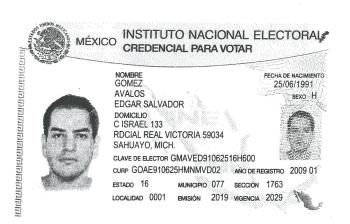
DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTOS DE 18.00 (DIECIOCHO) METROS DE MURO
A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE ISRAEL # 161 ENTRE CALLE MÉXICO Y
PROPIEDAD PRIVADA, FRACCIONAMIENTO REAL VICTORIA, SAHUAYO, MICHOACÁN.

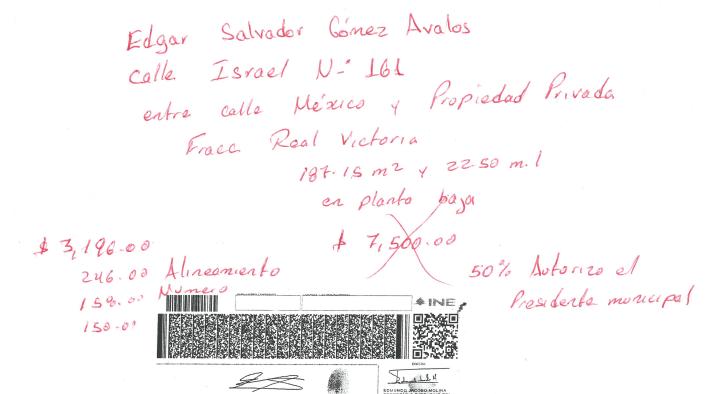
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

Cobriel Cervantes
INSPECTOR







IDMEX1945855018<<1763083934712
9106259H2912316MEX<01<<13100<8
GOMEZ<AVALOS<<EDGAR<SALVADOR<<



MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICH. Tesorería Municipal

Sección TESORERIA MUNICIPAL

Oficio N° IM-29281/10/2020 Expediente CONSTANCIAS

Asunto CONSTANCIA DE NO ADEUDO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

A quien corresponda:

Se hace constar que el predio **Urbano**, ubicado en *ISRAEL L31 MA, FTO REAL VICTORIA* de cuenta predial **210110024950**, con un valor fiscal de \$847,808.00 y cuyo *propietario* es **AVALOS PALACIOS SANDRA FABIOLA Y SOCS**, se encuentra al corriente de su impuesto predial hasta el 6º bimestre del año 2020 según recibo Nº *63837* de fecha *11 de Mayo de 2020*

Los derechos por la expedición de certificados y constancias fueron cubiertos con el recibo Nº 66912 de fecha 8 de Octubre de 2020

Por lo tanto, se extiende la presente constancia al solicitante a los 8 días del mes de Octubre del año 2020 en este municipio.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEON CHAVEZ TESORERO MUNICIPAL



Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

TESORERÍA MUNICIPAL

RECIBIO DE PAGO Folio Nº A 34825 FECHA

SAHUAYO
LA CIUDAD CON VISIÓN
LA Avuntanienio 2018 - 2021

SAMEAMIENT

CUENTA Q H

Fracelonamiento REAL VICTOR

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

9

THEFACT

23,061

2020

100

IMPORTE CONCEPTO DEL PAGO DESCRIPCIÓN

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

ARCES Tratamiento de Alcantarillado Actualizacion

PERIODO DE PAGO

010/10

<u>-</u>

1/004/2018

+

4.1

48 48 48 264.84 1,324,47

308.9

Recargonery Redondentamen

W. GUP GUP

W. MORELOS, MICH.

OBSERVACIONES

HORMAI

CANTIDAD CON LETRA

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS



